



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 163-D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 03 de julio del 2024

Visto, Decreto N° 261-2024-D-UNAP de fecha 01 de julio del 2024, y el oficio N° 089-2024-DEFP-FISI-UNAP de fecha 01 de julio del 2023, en el que el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docentes Tutores en base al numeral 6.17 del capítulo 6 de la Directiva N° 002-2021-VRAC-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) por el periodo de cuatro (04) años, del 29 de setiembre al 29 de setiembre del 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la institución.

Que, el numeral 87.5 del artículo 87: (**Deberes de los docentes**) de la Ley N° 30220, ley universitaria establece: *Brindar Tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.*

Asimismo, El reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (**REPUNAP**), aprobado mediante resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP del 18 de abril de 2023, precisa en su **artículo 159**, Los docentes Ordinarios y Contratados tienen la obligación de cumplir la labor de docente tutor.

En esa línea, el inciso b) del numeral 6.17: **Funciones del Director de Escuela Profesional en el Programa de Tutoría y Bienestar** de la Directiva N° 002-2021-VRAC-UNAP, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0574-2021-UNAP de fecha 28 de junio de 2021, establece; *Proponer Tutores para los estudiantes en coordinación con los directores de departamento, los mismos que serán nombrados mediante resolución decanal.*

Que, mediante oficio N° 089-2024-DEFP-FISI-UNAP de fecha 01 de julio del 2024, el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docente Tutor en el presente año académico 2024 a docentes de la FISI, de los alumnos que figuran en la relación que adjunta en su oficio indicado líneas arriba.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Escuela Profesional de la FISI, esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR DOCENTE TUTOR en el año académico 2024 al docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo **Ronald Percy Melchor Infante** de los alumnos siguientes:

ORDEN	DNI	COD_ALU	ALUMNO
1.	76233094	21131B0739	LAULATE PIÑA SANTIAGO JAIR
2.	61508439	21131B0648	MONTES ZUTA JOSUE ALEXANDER
3.	76030714	21131B0738	NOGUEIRA DEL AGUILA ELIAS DANIEL
4.	71031803	21131B0660	PANAIFO TAPULLIMA JHAZTIN
5.	72197615	21131B0761	PENA DIAZ IAN RICARDO
6.	75719060	19131B0528	PEÑA LOPEZ FRESCIA PIERINA
7.	71024462	21131B0659	PEREA PARIAMACHI VICTOR PATRICIO
8.	71172084	21131B0663	PIMINCHUMO ZUMAETA CARLOS SANIEL
9.	70460238	21131B0758	PINEDO DA SILVA FLOR DE ALMENDRA SELVA SHAPAJA
10.	72511229	21131B0687	POLO NUÑEZ GERSON ANTHONY
11.	78376890	21131B0752	PORTUGAL GOYCOCHEA ESPERANZA JASMINE
12.	73266388	21131B0710	PRADO PINEDO ARIAN VALENTINO
13.	5381184	21131B0753	RAMOS GONZALES WILLIE JEREMY
14.	72720646	21131B0692	SAMAME DEL AGUILA CARLOS DANIEL
15.	71471959	21131B0673	SANDOVAL PÉREZ NICK PAUL
16.	70764102	21131B0655	SILVA VASQUEZ FABRIZIO
17.	74844958	21131B0723	SOSA PIZANGO AARON
18.	71208686	21131B0664	SOTO BARATTA IAN
19.	73194346	21131B0709	TAPULLIMA YUMBATO MARCOS ISAAC
20.	72897795	21131B0700	TORREJON VALLES LEONARDO MARTIN
21.	42308632	21131B0634	TORRES FERREYRA SADRAC
22.	72807304	21131B0696	TUESTA PINEDO ALISON KASSANDRA
23.	73752691	21131B0762	VALENCIA RIVAS JHUNIOR PAUL
24.	78204344	21131B0751	VALENCIA TORREALVA NANDO JAYO
25.	61308234	22433065	VALLES CELIS, JHEN KEVIN
26.	73014473	21131B0704	VALLES GARCIA RUFINO ANSELMO
27.	74209979	21131B0719	VALLES RUIZ PIERO FERNANDO
28.	72179151	21131B0760	VASQUEZ AREVALO PAOLO NORMAN
29.	71234252	21131B0669	VIGIL REATEGUI CARLOS EDUARDO
30.	71098804	21131B0661	VILDOZO SILVA MATHEWS IVAN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes de los interesados.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP